

24/06/2024 14:37:27 PM

ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO: 030076624000235
FECHA DE PRESENTACIÓN: 24/06/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:
SUJETO OBLIGADO:

Secretaria General de Gobierno
Solicito conocer la siguiente información de su Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

1. Número de compensaciones subsidiarias que se han realizado para casos de desaparición de personas, desglosadas por año 2022 y 2023.
2. Número de reparaciones que se han realizado para casos de desaparición de personas, desglosadas por año 2022 y 2023.
3. ¿Cuál fue el presupuesto anual de 2022 y 2023 desglosado por año?
4. ¿Cuenta con un fondo de ayuda y reparación para familiares de personas desaparecidas? ¿Cuál es la cantidad asignada que se ha asignado a este fondo en 2022 y 2023 desglosado por año?
5. ¿Con cuánto personal cuentan en su Comisión de Víctimas?
Favor de desglosar la información por tipo de contratos (contratos por honorarios, temporales, recursos locales o recursos federales), comisiones de personal de la secretaría de gobierno u otras instituciones. Organigrama y descripción de puestos.

INFORMACIÓN SOLICITADA:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:

15 días hábiles 15/07/2024

EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:

3 días hábiles 27/06/2024

RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:

20 días hábiles 05/08/2024

Oficio: SGG/UTAI/124/2024
Fecha de Respuesta: 15/07/2024

Estimado ciudadano (a):

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000235**, de fecha **24 de junio de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevada a cabo una búsqueda dentro de los archivos físicos y electrónicos del área relacionada al tema en comento, me permito adjuntar un archivo signado por la Directora de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas del Delito, con número de oficio DAJV/312/2024, a través del cual se le da respuesta a su solicitud de información.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:



María Andrea Ventura Aragón
Jefa de La Unidad de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos
Personales de la Secretaría General.



OFICIO NUMERO: DAJV/312/2024

La Paz, Baja California Sur, a 08 de Julio de 2024

LIC. MARIA ANDREA VENTURA ARAGÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y de conformidad con los artículos 8,9,10,22, Fracción I, 24 Fracción XII, 133, de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Baja California Sur, 1, 2, 4, 5, 10 y 12 del Reglamento Interior de la Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas del Delito para el Estado de Baja California Sur, vengo dando respuesta a su **Oficio No. SGG/SUBSGG/UTAI/101/2024**, recibido en esta Dirección en fecha 08 de julio del presente año, en donde viene remitiendo información solicitada a través de su sistema de información electrónica PNT (Plataforma Nacional de Transparencia) con No. De **folio 030076624000235**, fecha de presentación el 24 Junio de 2024, misma información que se detalla a continuación:

1.- Numero de compensaciones subsidiarias que se han realizado para casos de desaparición de personas, desglosada por año 2022 y 2023

- **2022 y 2023 no se han cubierto compensaciones subsidiarias para casos de desaparición de personas.**

2.- Numero de reparaciones que se han realizado para casos de desaparición de personas, desglosada por año 2022 y 2023

- **2022 y 2023 No se han realizado reparación en casos de desaparición de personas.**

3.- ¿Cuál es el presupuesto anual de 2022 y 2023 desglosado por año?

- **No hay presupuesto**

4.- ¿Cuenta con un fondo de ayuda y reparación para familiares de personas desaparecidas?
¿Cuál es la cantidad asignada que se ha asignado a este fondo en 2022 y 2023 desglosado por año?

- **No existe fondo de ayuda y reparación para familiares de personas desaparecidas.**

5.- ¿Con cuanto personal cuentan la Comisión de Víctimas? Favor de desglosar la información por tipo de (contratos, por honorarios, temporales, recursos locales o recursos federales) comisiones de personal de la Secretaría de Gobierno u otras instituciones.



Organigrama y descripción de puestos.

- De conformidad con el Artículo 14 de Atención a Víctimas para el Estado de Baja California Sur, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- a) Director de Atención a Víctimas de la Procuraduría General del Estado (Quien preside la Comisión)
 - b) Coordinador Estatal de Víctimas de Delitos perteneciente a la Subsecretaria de la Consejería jurídica del Gobierno Estatal.
 - c) Representante de la Sociedad (vacante) se lanzó la Convocatoria en fecha 14 de Febrero de 2024, no se presentó ninguna solicitud, por lo que fue declarada desierta.
- a) La Dirección de víctimas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, lleva el registro de víctimas y está conformado por:

(1) Titular de la Dirección de Atención a víctimas de la procuraduría General de justicia del Estado

(4) Psicólogos Adscritos a la Dirección de atención a Víctimas

(1) Abogados Adscritos a la Dirección de Víctimas

Personal Administrativo.

El personal de esta Dirección cuenta con Plaza de Confianza con presupuesto propio de la Procuraduría General de Justicia en el Estado.

b) Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas del Delito está integrada por:

(1) Titular de Asesoría Jurídica

(4) Coordinadores de Asesoría Jurídica Regionales (La Paz, Los Cabos, Comondú y Loreto, Mulegé)

(1) Psicólogo (La Paz)

(32) Asesores Jurídicos en El Estado de Baja California Sur.

Personal Administrativo.

En el caso de la Dirección de Asesoría Jurídica de Atención a Víctimas del Delito, todo el personal que lo integra cuenta con la Plaza de Confianza, con presupuesto propio y con personal de la Subsecretaría de la Consejería Jurídica.

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO
LIC. MIRIAM ZULEMA CANSECO ALVARADO
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL DELITO